



NUEVA PALMIRA

Buques decretados – MUELLE ANP

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
CORUMBA V	20260987	LHG MARITIME AGENCY S.A.S.	11/05/26 13:00	NUEVO MUELLE FLUVIAL	

Observaciones:

ESCALA EN MUELLE COSTERO PARA DESCARGA DE EQUIPO DE BUCEO PARA INSPECCION EN BARCAZA TBN 150

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
PENGUIN	20260980	GOMISTAR S.A.	11/05/26 16:30	NUEVO MUELLE FLUVIAL	

Observaciones:

ESCALA EN MUELLE COSTERO PARA CARGA DE REPUESTO AL BUQUE PLAINPALAIS

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
DON ITALO	20260982	GOMISTAR S.A.	11/05/26 12:10	NUEVO MUELLE FLUVIAL	

Observaciones:

ESCALA EN MUELLE COSTERO PARA VARADURA – CHEQUEO EN MOTOR FUERA DE BORDA

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
TBN 150	20260979	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	11/05/26 12:00	NUEVO MUELLE FLUVIAL	

Observaciones:

ESCALA EN MUELLE COSTERO PARA INSPECCION ESTRUCTURAL

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Observaciones finales:

MANIOBRAS NOCTURNAS: GOMISTAR + TBN 142 (LIMPIEZA – ANP)
GOMISTAR + 3 BZAS (TRASB. DESDE PORT VERA CRUZ)
GOMISTAR + 16 BZAS (TRASB. DESDE PORT VERA CRUZ)
GOMISTAR + LHG 211 0165 (LIMPIEZA – ANP)

Firma de representantes

Agencia	Firma	Aclaración
LHG MARITIME AGENCY S.A.S.		
GOMISTAR S.A.		
MARITIME SHIPPING AGENCY S.A		

NOTA: Se deja constancia a todos los representantes de las agencias que debido a la necesidad de atraques, todos los buques deben operar de forma continua y con el mejor rendimiento, como está dispuesto en el Reglamento de Atraques del Puerto de Nueva Palmira, Art. 20; en caso de no cumplir se ordenará el abandono del muelle de los buques involucrados. La Agencia y/o Armador firmante acepta que la autorización otorgada para fondeos no supone garantía alguna de parte de la ANP por daños o perjuicios causados por el buque a si mismo o a terceros por causa de mal tiempo, o por no haberse adoptado las medidas de seguridad necesarias, siendo responsabilidad del Capitán o quien lo subroge de lo dispuesto en el Reglamento de Uso de Espacios Acuáticos, Costeros y Portuarios (Decreto 100/991 y sus modificaciones). Presenciaron el acto los Sres. Representantes de las agencias, que firman el acta de decreto, dándose por finalizada.